INFORME MENSUAL DE EJECUCION NO. 15
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-006-2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA Y EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE TENDRÁ POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA



Presentado Por:
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA - CÓRDOBA
Secretario de Infraestructura
Ing. Carlos David Peinado Cálao

PERIODO: 19 de febrero de 2026 hasta el 18 de marzo de 2026

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

Calle 1 Bis 17 54
Edificio González
Tel. PBX (57+4) 789 2998
E mail: infraestructura@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

ALCALDÍA SANTA CRUZ DE LORICA

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO 5
3. INFORMACION CONTRATACION DERIVADA 6
4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PROYECTO 8
 4.1. CANTIDADES INICIALES DEL PROYECTO 9
 4.2. CANTIDADES ACTUALIZADAS DEL PROYECTO 10
5. SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO 23
 5.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPERVISIÓN 23
 5.2. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO 24
6. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE 24
 6.1. GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN 24
 6.2. ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO 25
7. SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO 27
 7.1. GESTIÓN TÉCNICA DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO 27
 7.2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO 27
 7.3. REGISTRO FOTOGRAFICO **¡Error! Marcador no definido.**
8. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO **¡Error! Marcador no definido.**
9. CONCLUSIONES 29
10. ANEXOS 30
11. SUPERVISOR MUNICIPIO 30

Calle 1 Bis 17 54
Edificio González
Tel. PBX (57+4) 789 2998
E mail: infraestructura@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

ALCALDÍA
SANTA CRUZ
DE LORICA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA**, identificado bajo el número de registro BPIN 2024234170039, contribuye a la política pública de los planes de desarrollo nacional COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, Infraestructura red vial regional y departamental CÓRDOBA LO TIENE TODO PARA ESTAR A OTRO NIVEL, así como el plan de desarrollo municipal 2024-2027 TODOS SOMOS LORICA, línea estratégica: Todo por el ordenamiento del territorio sostenible; en el sector: Transporte y vías y el subprograma Infraestructura red vial, el cual tiene como objetivo principal proveer la infraestructura de la red vial Municipal para contribuir a la conectividad interna y regional.

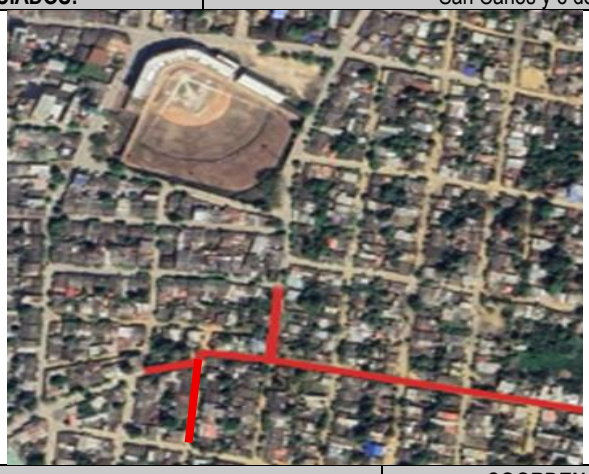
En la actualidad dentro del municipio se presentan dificultades de movilidad en el tránsito vehicular, generando un bajo nivel de servicio en las vías urbanas, medido a través de la baja calidad del flujo vehicular, percibido por los usuarios de los vehículos de transporte y/o pasajeros.

Esta alternativa permitirá que se realice una inversión equitativa de los recursos públicos que contribuya al mejoramiento de la intercomunicación terrestre beneficiando a más de 50,000 personas distribuidos en los barrios de San Carlos, 6 de enero y Bajo Kennedy, zona urbana del municipio de Santa Cruz de Lorica, departamento de Córdoba.

Para la ejecución del proyecto se suscribió el Convenio Interadministrativo SI-006-2024 entre la Gobernación de Córdoba y el municipio de Santa Cruz de Lorica.

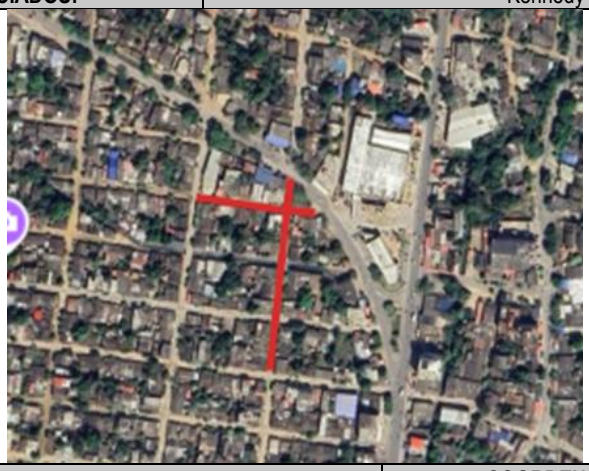
ALCALDÍA
SANTA CRUZ
DE LORICA

BARRIOS BENEFICIADOS:	San Carlos y 6 de Enero



TRAMO	BARRIO	DIRECCIÓN	COORDENADAS		LONGITUD ML
			INICIAL	FINAL	
A-1	SAN CARLOS	CLL 17 ENTRE KR 30 Y KR 31A	75°48'36.11"W 9°14'15.02"N	75°48'34.36"W 9°14'15.49"N	41
A-2	SAN CARLOS	KR 31ª ENTRE CLL 17ª Y CLL 17C	75°48'34.24"W 9°14'15.27"N	75°48'34.18"W 9°14'15.93"N	24
A-3	6 DE ENERO	CLL 17ª ENTRE KR31A Y KR17	75°48'34.36"W 9°14'15.72"N	75°48'22.61"W 9°14'13.48"N	358
A-4	SAN CARLOS	KR 32 ENTRE CLL 17ª Y CALLE 17D	75°48'32.71"W 9°14'15.64"N	75°48'32.47"W 9°14'17.87"N	67,93
A-5	SAN CARLOS	KR 31ª ENTRE CALLE 17 Y CALLE 17ª	75°48'34.24"W 9°14'15.27"N	75°48'34.18"W 9°14'15.93"N	75.50
				TOTAL APROX.	**566,43**

BARRIOS BENEFICIADOS:	Kennedy



TRAMO	BARRIO	DIRECCIÓN	COORDENADAS		LONGITUD ML
			INICIAL	FINAL	
A-7	KENNEDY	KR 21 ENTRE RUTA 9003 Y CALLE 17	75°48'52.33"W 9°14'20.92"N	75°48'53.02"W 9°14'15.30"N	165,82
A-8	KENNEDY	CALLE 18ª ENTRE RUTA 9003 Y CARRERA 20	75°48'51.38"W 9°14'19.98"N	75°48'55.27"W 9°14'20.22"N	112,50
				TOTAL APROX.	**278,32**

Calle 1 Bis 17 54
Edificio González
Tel. PBX (57+4) 789 2998
E mail: infraestructura@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA Y EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE TENDRÁ POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
VALOR APORTES INICIALES PARA EL PROYECTO	**APORTES MUNICIPIO**		$1.908.000.000,00
	APORTES GOBERNACIÓN		$1.899.394.846,00
	TOTAL, DEL CONVENIO INICIAL		$ 3.807.394.846,00
VALOR APORTES ADICIONAL PARA EL PROYECTO	**APORTES MUNICIPIO**		$ 335.801.851,00
	APORTES GOBERNACIÓN		$ 306.679.497,00
	TOTAL, DEL CONVENIO ADICIONAL		$ 642.481.348,00
VALOR TOTAL APORTADO	**MUNICIPIO**		$ 2.243.801.851,00
	GOBERNACION		$ 2.206.074.343,00
	TOTAL, DEL CONVENIO		$ 4.449.876.194,00
CDP INICIALES	**GOBERNACIÓN**	**MUNICIPIO**	
	N°729 25 de noviembre 2024	N°324 3 de diciembre de 2024	
CDP ADICIONAL	**GOBERNACIÓN**	**MUNICIPIO**	
	No. 859 del 19 de noviembre 2025	No. 2825 del 25 de noviembre de 2025	
FECHA SUSCRIPCION	Seis (6) de diciembre de 2024		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCION DEL CONVENIO	Diecinueve (19) de diciembre de 2024		
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	Dieciocho (18) de diciembre de 2025		
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses		
PRORROGA NO. 01	04 de diciembre de 2025		
PLAZO PRORROGADO	Tres (03) meses		
PLAZO TOTAL	Quince (15) meses		
FECHA DE TERMINACIÓN	Dieciocho (18) de marzo de 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	Rafael Rossi Tordecilla		
ESTADO DEL CONVENIO	**EN EJECUCION**		

3. INFORMACION CONTRATACION DERIVADA

- **Contrato de Ejecución**

DESCRIPCIÓN	OBJETO
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA
VALOR INICIAL:	$ 3.345.838.985,00
VALOR ADICIONAL:	$ 740.679.078,00
VALOR TOTAL:	$ 4.086.518.063,00
NOMBRE CONTRATISTA	Consorcio Vías Lorica NIT. 901.935.240-2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Diez (10) de abril de 2025
FECHA CESIÓN DEL CONTRATO	No aplica.
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Tres (3) de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Tres (3) de diciembre de 2025
PLAZO:	SEIS (06) MESES
PRORROGA NO. 01:	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	03 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN NO. 01:	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
REINICIO NO. 01:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE PRORROGA:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	11 DE MARZO DE 2026
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
POLIZA NO.	540-47-994000035226
FECHA DE POLIZA	17 de diciembre de 2025
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

ALCALDÍA SANTA CRUZ DE LORICA

➢ **Información de Pólizas**

- **Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales.**

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
PÓLIZA NO.	540-47-994000035226 anexo 5		
FECHA DE LA PÓLIZA	16 de marzo de 2026		
AMPAROS	**SUMA ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
		FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
Cumplimiento del contrato	$ 1.225.955.418,90	10/02/2026	11/07/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 1.225.955.418,90	10/02/2026	11/07/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 408.651.806,30	10/10/2028	11/03/2029
Estabilidad y calidad de obra	$ 408.651.806,30	11/03/2026	11/03/2031

- **Póliza segura de responsabilidad civil extracontractual.**

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
PÓLIZA NO.	540-74-994000007476 anexo 2		
FECHA DE LA PÓLIZA	17 de diciembre de 2025		
AMPAROS	**SUMA ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
		FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
Predios, labores y operaciones	$ 427.050.000,00	03/06/2025	11/03/2026

➢ **Contrato de Ejecución de Interventoría**

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, DEPARTAMENTO CÓRDOBA".
VALOR INICIAL:	$282.029.248,00
VALOR ADICIONAL:	$81.328.883,00
VALOR TOTAL:	$363.358.131,00
NOMBRE CONTRATISTA	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. NIT. 900.506.471-3
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Diez (10) de abril de 2025
FECHA CESIÓN DEL CONTRATO	No aplica.
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Tres (3) de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Tres (3) de diciembre de 2025
PLAZO:	SEIS (06) MESES
PRORROGA NO. 01:	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL:	NUEVE (09) MESES

FECHA DE INICIACIÓN:	03 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN NO. 01:	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
REINICIO NO. 01:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE PRORROGA:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	11 DE MARZO DE 2026
ESTADO DEL CONTRATO	**EN EJECUCION**

Información de Pólizas

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
PÓLIZA NO.	540-47-994000035125 anexo 6		
FECHA DE LA PÓLIZA	17 de marzo de 2026		
AMPAROS	**SUMA ASEGURADOS**	**VIGENCIAS**	
		FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
Cumplimiento del contrato	$ 72.671.626,20	03/04/2026	11/07/2026
Calidad del servicio	$ 72.671.626,20	03/12/2028	11/03/2029
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 36.335.813,10	11/12/2025	11/03/2031

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PROYECTO

Las actividades contempladas en el proyecto de mejoramiento de vías urbanas son las siguientes:

Barrio San Carlos y 6 de enero

- Construcción de pavimento: Espesor de losa (MR 41 Kg/cm2 = 4.1 MPa): 20 cm. Espesor de la Subbase Granular: 20 centímetros; CBR 30%. Espesor de la Subrasante Mejorada: 15 centímetros; CBR 20%. Ancho de Carril: 2.50 metros a 2.75 metros. Longitud de Losas: 3.00 metros a 3.50 metros, cumpliendo con todas las características exigidas por el INVIAS.

- Construcción de andenes: Sardinel achaflanado 20x50x80. Adoquín de 10x20x06 cm. Plantilla en concreto e=0,08 m, loseta táctil quia 20x20x06 cm, plantilla en concreto e=0,.08m, sub-base granular h=0.15m. bordillo confinamiento de 10x20 cm, cumpliendo con todas las características exigidas por el INVIAS.

- Construcción de rampas de acceso peatonal para personas con movilidad reducida.

- Reposición de sistema de acueducto: 490,93 metros lineales de redes de acueducto con tubería PVC de 3” y acometidas domiciliarias para cada vivienda beneficiada

Barrio Kennedy

- Construcción de pavimento: Espesor de losa (MR 41 Kg/cm'=4.1MPa): 20 cm. Espesor sub-base granular: 20 cm; CBR 30%. Espesor de la sub-rasante mejorada: 15 cm; CBR 20%. Ancho de Carril: 2.75 m a 3.00m. Longitud de losas: 3.50 m, cumpliendo con todas las características exigidas por el INVIAS.

- Construcción de andenes: Sardinel achaflanado 20x50x80. Adoquín de 10x20x06 cm. Plantilla en concreto e=0,08 m, loseta táctil quia 20x20x06 cm, plantilla en concreto e=0,.08m, sub-base granular h=0.15m. bordillo confinamiento de 10x20 cm, cumpliendo con todas las características exigidas por el INVIAS.

- Construcción de rampas de acceso peatonal para personas con movilidad reducida.

- Reposición de sistema de acueducto: 165,82 metros lineales de redes de acueducto con tubería PVC de 3" y acometidas domiciliarias para cada vivienda beneficiada.

4.1. CANTIDADES INICIALES DEL PROYECTO

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1.01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M2	3.985,41
1.02	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS Y CUNETAS	M3	132,82
1.03	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES INCLUYE RETIRO	M3	3.810,28
1.04	SUBBASE GRANULAR CLASE A	M3	1.190,59
1.05	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR-41.	M3	875,48
1.06	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.	KG	28.188,44
1.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL CRUDO DE CANTERA	M3	985,27
1.08	SARDINEL TIPO ACHAFLANADO TIPO IDU A=50-B=20 L=80, PREFABRICADO	M	1.461,58
1.09	BASE EN CONCRETO POBRE 2000 PSI, SOLADO (BAJO ESTRUCTURAS, BORDILLOS Y SARDINELES Y VIGAS)	M2	426,93
1.10	BORDILLO DE CONFINAMIENTO Y AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI FUNDIDO EN EL SITIO, ANCHO PROMEDIO 0,10 M, H=0.2	M	1.346,19
1.11	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI DE ESPESOR 8 CM, INCLUYE LINEA DE DEMARCACIÓN VISUAL EN ADOQUIN AMARILLO DE 0.1 X 0.2 X 0.06 M Y FRANJA EN LOSETA TACTIL GUIA DE COLOR AMARILLO DE 0,2 X 0,2 X 0,06 M, INCLUYE RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR Y RAMPAS PARA PMR	M2	1.480,81
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO METÁLICO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. SEGÚN DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE PLANOS Y DISEÑOS	UNIDAD	90,00
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC NOVAFORT DIAMETRO 200 MM	M	278,32
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DOMICIALIARIA DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC DE 6" NOVAFORT	UNIDAD	51,00
1.15	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN MATERIAL COMÚN, PROFUNDIDAD ≤ 2 M, INCLUYE CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 5 KM	M3	225,81
1.16	REALCE DE MANHOL	UNIDAD	10,00
1.17	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL COMÚN, BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD. INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO.	M3	420,32
1.18	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3	396,92
1.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN PVC Ø 3" RDE 21	ML	656,75

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA (INCLUYE TUBERIA PF+UAD, COLLAR DE DERIVACION Y ACCESORIOS. LONG PROMEDIO HASTA 6,5 ML	UNIDAD	108,00
1.21	EMPALME DE RED EXISTENTE A TUBERIA PROYECTADA DE PVC 3" Y 4" RDE 21"	UNIDAD	21,00
1.22	RELLENO CON ARENA PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	M3	175,54
1.23	POZO DE INSPECCIÓN H≤2.0 M DE PROFUNDIDAD Y DIÁMETRO INTERIOR DE 1.2 M EN CONCRETO DE 28 MPA IMPERMEABILIZADO, INCLUYE TAPA Y HERRAJES	UNIDAD	3,00
1.24	POZO DE INSPECCIÓN 2.0<H≤4.0 M DE PROFUNDIDAD Y DIÁMETRO INTERIOR DE 1.2 M EN CONCRETO DE 28 MPA IMPERMEABILIZADO, INCLUYE TAPA Y HERRAJES	UNIDAD	2,00
1.25	ENTIBADO TEMPORAL PARA EXCAVACIONES DE ALCANTARILLADO MAYORES A 1.5 M DE PROFUNDIDAD (4 USOS)	M2	376,10
1.26	GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS Y CAPAS GRANULARES EN FALLOS (NT-2500)	M2	2.266,38
1.27	RELLENO CON PIEDRA RAJÓN PARA FALLOS	M3	955,70
1.28	CORTE Y DEMOLICION DE PISOS DE TERRAZAS EXISTENTES	ML	324,90
1.29	SEÑAL SR-01 COMPLETA KIT POSTE, TORNILLOS, TUERCAS, CON TABLERO LAMINA GALVANIZADA DE 60X60CM, CALIBRE 16, DUPLEX, REFLECTIVA	UNIDAD	23,00
1.30	SEÑAL SR-30B COMPLETA KIT POSTE, TORNILLOS, TUERCAS, CON TABLERO LAMINA GALVANIZADA DE 60X60CM, CALIBRE 16, DUPLEX, REFLECTIVA	UNIDAD	2,00

4.2. CANTIDADES ACTUALIZADAS DEL PROYECTO

El día 4 de diciembre del presente año se suscribe el Modificatorio de Obra No. 01, mediante el cual se adicionan recursos al Convenio Interadministrativo No. SI-006-2024, identificado como convenio raíz de los contratos de obra e interventoría relacionados en el presente informe.

El valor total de la adición asciende a OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($822.007.961,00), distribuidos de la siguiente manera:

- SPGR No. 2825 del 25 de noviembre de 2025, expedido por el director Financiero de Presupuesto del Municipio, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($335.801.851,00).

- SPGR No. 1189 del 4 de diciembre de 2025, expedido por el director Financiero de Presupuesto del Municipio, por un valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($306.679.497,00).

- El valor restante corresponde al saldo a favor del Convenio Interadministrativo No. SI-006-2024, equivalente a CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($179.526.613,00).

Con esta adición se garantiza la disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución y culminación de las actividades contractuales previstas en el alcance del convenio y sus derivados.

1. AJUSTE DE COTA DE PAVIMENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – LINEAMIENTO A-4 (ABSCISAS K0+015 A K0+061)

 Con base en los análisis geotécnicos documentados en los oficios técnicos y en las actas de los comités de obra realizados en el marco del seguimiento técnico al proyecto, se ha identificado una condición topográfica crítica en el tramo comprendido entre las abscisas K0+028 y K0+061 del lineamiento A-4. En dicho sector se presenta una depresión natural del terreno que genera un talud con altura superior a 1.70 metros respecto al nivel de las terrazas adyacentes, las cuales se encuentran por debajo de la cota final de pavimento originalmente proyectada.





Calle 1 Bis 17 54
Edificio González
Tel. PBX (57+4) 789 2998
E mail: infraestructura@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

Esta configuración geomorfológica representa un riesgo estructural significativo para la estabilidad de la calzada y para la seguridad física de las edificaciones colindantes ubicadas en el sector inferior del talud. En atención a lo dispuesto en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título G – Geotecnia, se establece la necesidad de implementar medidas de estabilización que mitiguen los efectos de posibles fenómenos de remoción en masa, erosión superficial o pérdida de confinamiento del material de mejoramiento, los cuales podrían comprometer la funcionalidad y seguridad de la infraestructura vial y habitacional.

En concordancia con lo establecido en la Ley 400 de 1997 y su Decreto Reglamentario 926 de 2010, que regulan el diseño, construcción y supervisión técnica de estructuras en el territorio nacional, se determina como técnicamente procedente y jurídicamente obligatorio el ajuste de la cota final del pavimento en el tramo referido, mediante una disminución promedio de 60 centímetros, con el fin de garantizar que la estructura del pavimento repose sobre terreno natural debidamente compactado, asegurando la transferencia eficiente de cargas verticales y la integridad estructural del sistema vial.

Complementariamente, se requiere la construcción de un empedrado estructural en el talud conformado, el cual cumplirá funciones de contención, estabilización y disipación de esfuerzos horizontales inducidos por la vía. Este tipo de solución está respaldada por los principios de diseño establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1500 y en las especificaciones del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), en lo referente a obras de protección y estabilización de taludes en infraestructura vial.

La implementación del empedrado permitirá:

- La retención del material granular de mejoramiento.
- La nivelación controlada de la plataforma vial hasta la cota ajustada.
- La absorción y redistribución de esfuerzos inducidos por cargas dinámicas y estáticas.
- La mitigación de procesos erosivos en el talud natural.

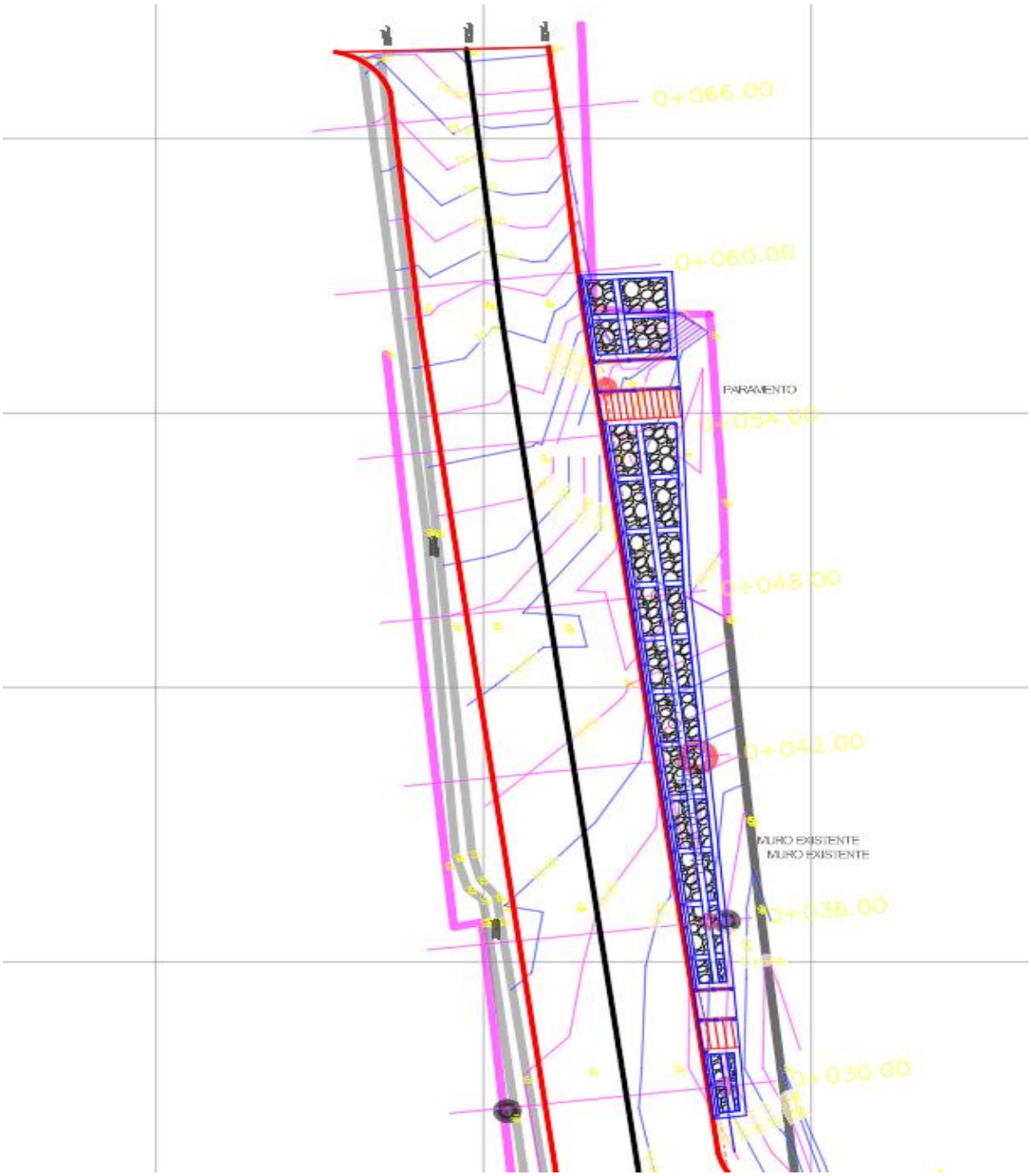
Adicionalmente, conforme al artículo 2.2.1.1.1.4 del Decreto 1077 de 2015, reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, toda intervención en el espacio público debe garantizar la funcionalidad, seguridad y sostenibilidad de las obras, lo cual incluye la adopción de soluciones técnicas que prevengan afectaciones a terceros. En este caso, se busca proteger las viviendas ubicadas en la zona de influencia directa del proyecto.

Desde la perspectiva ambiental, y en aplicación del principio de precaución consagrado en la Ley 99 de 1993, se considera imperativo adoptar medidas que minimicen el riesgo de afectación a ecosistemas y estructuras habitacionales. Por ello, se proyecta la construcción de un canal recolector de aguas lluvias que permita conducir eficientemente los escurrimientos superficiales hacia el canal natural ubicado en la abscisa K0+035, evitando acumulaciones que puedan generar procesos de socavación o infiltración en el talud.



En complemento a las medidas de estabilización previamente justificadas, como la construcción del empedrado en el tramo comprendido entre las abscisas K0+028 y K0+061, se establece la necesidad técnica y jurídica de ejecutar obras adicionales de refuerzo estructural en el sector comprendido entre las abscisas K0+013 y

K0+020. Esta decisión responde a la evaluación del estado actual del muro de contención en mampostería existente, el cual presenta un deterioro avanzado que compromete su capacidad de absorción de esfuerzos horizontales y su función como elemento de confinamiento del sistema vial.



Calle 1 Bis 17 54
Edificio González
Tel. PBX (57+4) 789 2998
E mail: infraestructura@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

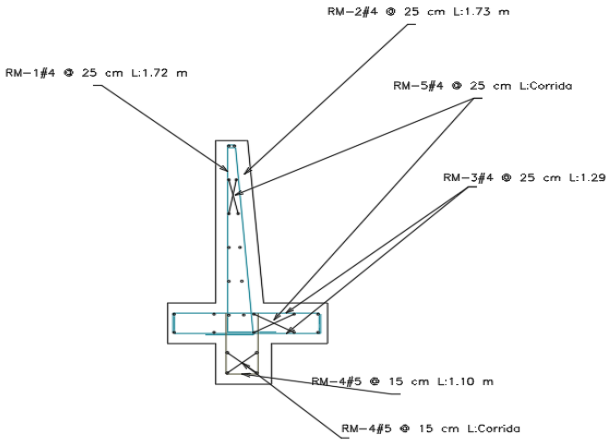
ALCALDÍA
SANTA CRUZ
DE LORICA

La estructura de pavimento proyectada en este tramo requiere condiciones de soporte que garanticen la correcta propagación de las cargas inducidas hacia el terreno natural, evitando concentraciones de esfuerzos que puedan generar deformaciones, desplazamientos o afectaciones a edificaciones colindantes. En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título G – Geotecnia, se considera técnicamente procedente la construcción de un muro de contención adicional, diseñado bajo criterios de resistencia, estabilidad y durabilidad, que actúe como refuerzo frontal al muro existente.



Dicho muro de refuerzo permitirá la absorción eficiente de las cargas de empuje generadas por el pavimento, complementando la función del empedrado previamente justificado, el cual actúa como elemento de retención del material de mejoramiento y estabilización del talud natural. La interacción entre ambos sistemas —empedrado y muro de contención— constituye una solución integral de ingeniería, orientada a garantizar la estabilidad geotécnica del sector, la seguridad estructural de la vía y la protección de las edificaciones ubicadas en la zona de influencia directa.

- Diseño estructural para muro de 1.00 metros.



Refuerzo Muro de Contención h=1.00 m

ESCALA 1:25

- MURO PARA TERRAZAS DE CASAS Y TALUD LINEAMIENTO A-3

Durante la inspección del lineamiento A-3, en el tramo comprendido entre las abscisas K0+000 y K0+100, se identificó la presencia de un desnivel significativo en la vía, el cual ha generado que las edificaciones en este sector hayan sido construidas a cotas superiores a 1 metro de altura respecto al nivel de la vía proyectada.

El diseño actual contempla un ancho de vía de 7.60 metros, distribuido en 5.00 metros de pavimento y andenes de 1.30 metros en ambos costados, lo que implica la intervención mediante corte y demolición de terrazas para la adecuación del perfil vial. Sin embargo, es fundamental considerar que esta acción dejará expuesta la cimentación de las edificaciones afectadas, lo que podría comprometer su estabilidad estructural.

Ante esta situación, se establece la necesidad de ejecutar un sistema de protección estructural mediante la construcción de un muro de contención, el cual deberá cumplir con los siguientes criterios técnicos:

- Confinamiento eficiente de la cimentación expuesta, garantizando su integridad estructural.
- Distribución adecuada de las cargas inducidas por el empuje del suelo, evitando afectaciones a las edificaciones existentes.
- Materiales y diseño acorde con los parámetros técnicos y normativos, asegurando estabilidad y durabilidad en el sistema de contención.

Durante la inspección del lineamiento A-3, se identificó la presencia de taludes sin revestimiento con una inclinación considerable, lo que representa un riesgo de deslizamiento de material sobre la vía en el corto y mediano plazo. Asimismo, esta condición expone la cimentación de las viviendas colindantes, lo que podría ocasionar deterioro progresivo en las estructuras afectadas.

Dado el riesgo de deslizamiento y la posible afectación estructural a las edificaciones, se requiere la estabilización de los taludes mediante la implementación de medidas de control geotécnico. Se recomienda la construcción de taludes estabilizados o la colocación de revestimiento en piedra pegada, con el propósito de:

- Confinar el material suelto, minimizando la posibilidad de desprendimientos sobre la infraestructura vial.

- Garantizar la seguridad de los transeúntes y vehículos, mitigando riesgos asociados a la inestabilidad del terreno.
- Preservar la integridad estructural de las viviendas, evitando que la erosión comprometa sus cimentaciones.





- Dimensiones del muro de contención de un metro de altura
- Diseño estructural para muro de 1.00 metros.

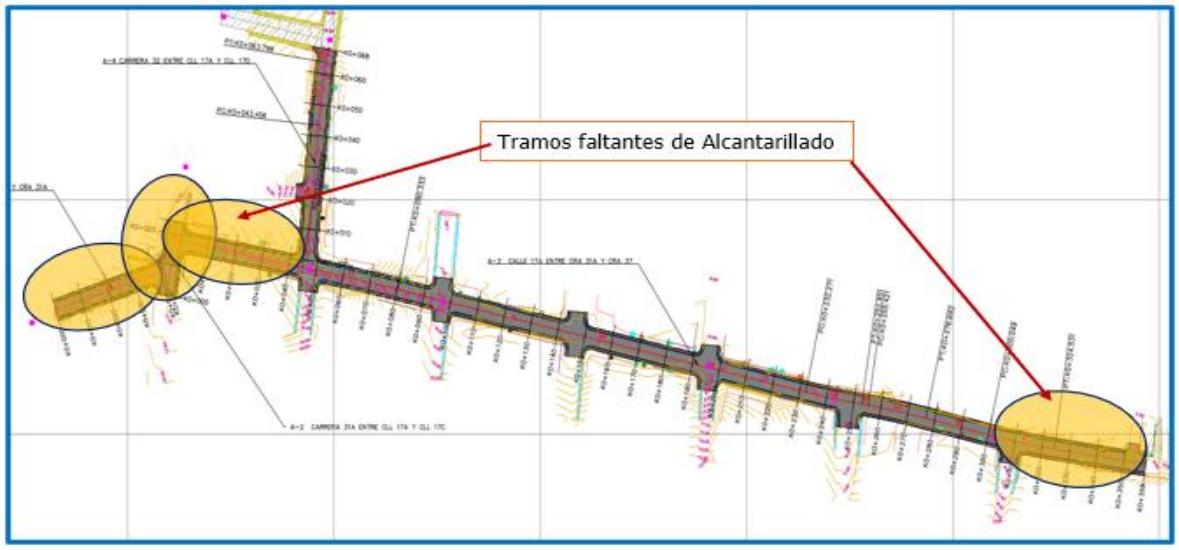
2. DEFICIENCIAS EN LA RED DE ALCANTARILLADO (LINEAMIENTOS A-1, A-2, A-3)

En el marco de las actividades de seguimiento técnico realizadas por el equipo de interventoría, y conforme a la inspección ejecutada el día 21 de mayo del presente año en coordinación con el equipo técnico del contratista, se identificaron deficiencias significativas en la infraestructura de alcantarillado correspondiente a los

lineamientos A-1, A-2 y A-3. Durante la revisión de campo se constató la ausencia total de tramos construidos del sistema de alcantarillado en los lineamientos A-1 y A-2. Esta situación contraviene lo establecido en los documentos técnicos del proyecto, los cuales indicaban que dichos sectores contaban con infraestructura instalada. La verificación mediante catastro de redes confirmó que no existe alcantarillado en estos tramos, evidenciando una discrepancia entre la información documental y la condición real del sitio. Ante esta situación, se requiere la ejecución inmediata de las obras de instalación del sistema de alcantarillado en los lineamientos mencionados, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto y la conformidad con los parámetros definidos por la empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado.

En el lineamiento A-3 se identificó la ausencia de infraestructura de alcantarillado en los tramos comprendidos entre las abscisas k0+000 a k0+049 y k0+310 a k0+358. La revisión técnica confirmó que el sistema existente se encuentra únicamente entre las abscisas k0+049 y k0+310, lo que implica una cobertura parcial y la necesidad de ampliar el sistema para garantizar su continuidad funcional. La ejecución de las líneas faltantes en los tramos deficitarios es indispensable para cumplir con los objetivos del proyecto y asegurar la operatividad integral del sistema de alcantarillado.

En virtud de lo anterior, se requiere la actualización de las cantidades de obra asociadas a la ejecución de los tramos faltantes, con el fin de garantizar una adecuada planificación técnica y presupuestal. Se recomienda proceder con la validación técnica y administrativa de esta modificación, asegurando su viabilidad operativa y contractual conforme a los lineamientos del proyecto y a las disposiciones normativas aplicables.



Como resultado de las deficiencias identificadas en la red de alcantarillado durante la inspección técnica del 21 de mayo, y en atención a la ausencia de infraestructura en los lineamientos A-1, A-2 y en tramos específicos del A-3, se requiere la ejecución de obras adicionales no contempladas en las cantidades iniciales del proyecto. Esta condición genera un incremento en la cantidad de tubería de alcantarillado tipo Novafort de 8 pulgadas, necesaria para cubrir los tramos deficitarios y garantizar la continuidad del sistema. Asimismo, se proyecta un aumento significativo en los volúmenes de excavación y relleno, derivados de la instalación de las nuevas líneas, así como en el número de conexiones domiciliarias a ejecutar, con el fin de asegurar la funcionalidad integral del sistema y su articulación con las edificaciones existentes. Estas variaciones deben ser incorporadas en la actualización de cantidades de obra, con su respectiva validación técnica y administrativa, para garantizar la viabilidad operativa y contractual del ajuste requerido.

ALCALDÍA
SANTA CRUZ
DE LORICA

- RELLENO DE PIEDRA RAJÓN EN FALLOS DE TERRENO.

Considerando la localización de los frentes de obra en los barrios 6 de Enero y Kennedy, zonas que presentan proximidad directa a cuerpos de agua como ciénagas y caños, se ha identificado que las condiciones geotécnicas del terreno natural en estos sectores no ofrecen la capacidad portante requerida para soportar las cargas inducidas por la estructura del pavimento. Esta condición de baja resistencia mecánica del suelo obliga a la remoción del material existente, el cual presenta signos de deterioro, y su reemplazo por material de mejoramiento tipo piedra rajón, conforme a los lineamientos técnicos establecidos para garantizar la estabilidad y durabilidad de la estructura vial.

Si bien el contrato contempla dentro de sus actividades la sustitución del material dañado por piedra rajón, la cantidad inicialmente prevista ha resultado insuficiente frente a la magnitud real del deterioro detectado en campo. Los altos niveles de afectación en los sectores beneficiados por el proyecto han superado las estimaciones iniciales, lo que ha generado la necesidad de incrementar las cantidades de material de mejoramiento para atender adecuadamente las condiciones del terreno y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y funcionales del diseño vial.

- REDUCCIÓN DEL ANCHO DE CALZADA DEL BARRIO KENNEDY.

Según el diseño contractual inicial, los lineamientos A-7 y A-8 contemplan un ancho de calzada de 5.50 metros. Sin embargo, tras la evaluación de las condiciones urbanas existentes, se ha identificado que tanto las calles aledañas como las bocacalles construidas presentan un ancho efectivo de 5.00 metros, generando una discrepancia dimensional respecto al diseño proyectado.

Asimismo, el proyecto establece la construcción de andenes de 1.30 metros en ambos costados de la vía, lo que incrementa el ancho total a 8.10 metros. Esta condición genera la necesidad de intervención sobre el paramento de las viviendas, lo que implicaría la demolición de estructuras existentes, afectando la dinámica urbana y la estabilidad de las edificaciones colindantes.

Con el propósito de mitigar impactos sobre las propiedades adyacentes, se propone la reducción del ancho de calzada a 5.00 metros, alineando la sección vial con la infraestructura urbana existente. Este ajuste permitirá:

- Evitar la afectación estructural de las viviendas, reduciendo la necesidad de demolición de muros y elementos constructivos.
- Garantizar la armonización con la red vial existente, facilitando la integración del proyecto con las bocacalles adyacentes.
- Optimizar la ejecución del proyecto, reduciendo costos asociados a la remoción y reconstrucción de elementos urbanos afectados.

En atención a las condiciones técnicas verificadas en campo, particularmente las deficiencias en la red de alcantarillado en los lineamientos A-1, A-2 y A-3, así como la necesidad de ejecutar estructuras complementarias como muros de contención en sectores con baja capacidad portante del terreno, se procedió a la elaboración del Balance de Obra No. 02. En dicho documento se sometieron a análisis y consideración las modificaciones en las cantidades inicialmente previstas, así como la inclusión de nuevas actividades requeridas para garantizar la estabilidad estructural, funcionalidad hidráulica y cumplimiento normativo del proyecto.

Entre las actividades adicionales destacan la ejecución de muros de contención, el incremento en la cantidad de tubería tipo Novafort de 8 pulgadas, el aumento en los volúmenes de excavación y relleno, y la instalación de conexiones domiciliarias no contempladas en el alcance original, derivadas de las condiciones reales del terreno y la infraestructura existente. Estas variaciones obedecen a criterios técnicos debidamente sustentados y responden a la necesidad de ajustar el alcance contractual para asegurar la correcta ejecución de las obras.

En virtud de lo anterior, y conforme a los principios de planeación, eficiencia y legalidad que rigen la contratación estatal, se considera procedente la adición de recursos al contrato vigente. Esta medida permitirá atender las nuevas exigencias técnicas identificadas, garantizar la culminación satisfactoria de las actividades contractuales, y cumplir con la finalidad pública del proyecto, en concordancia con los objetivos establecidos en el marco del convenio y las disposiciones legales aplicables. Por lo cual se anexa el balance de obra y se expresa de manera detallada la adición de recursos necesaria para la culminación del proyecto.

se ha identificado en campo la necesidad de adicionar al proyecto el tramo correspondiente a la carrera 31ª entre calles 17 y 17ª, el cual presenta un alto nivel de deterioro superficial y condiciones de intransitabilidad durante la temporada de lluvias. Esta vía cumple una función estructural como acceso principal a los barrios 6 de Enero y San Carlos, y su exclusión comprometería la conectividad de estos sectores con la cabecera municipal y otros centros de comercio y servicios. La adición propuesta permitiría habilitar las dos entradas principales a dichos barrios, evitando cuellos de botella, promoviendo la equidad en el acceso a infraestructura pública y ampliando la cobertura poblacional beneficiada por el proyecto.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN
DIRECCIÓN DE LA VIA:	Carrera 31ª entre calle 17ª y calle 17
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	Zona urbana del municipio de Santa Cruz de Lorica, barrio 6 de enero / San Carlos
LONGITUD:	75.50 metros
ANCHO DE CALZADA:	5 metros
ANDENES:	1.30 metros a ambos costados de la via
ESPESOR DEL PAVIMENTO:	0.20 metros
TOPO DE PAVIMENTO:	Pavimento rígido MR-41
ESTADO ACTUAL:	Alto deterioro superficial, intransitable en época de lluvias
FUNCIÓN VIAL:	Via de acceso principal de los barrios 6 de enero y san Carlos
CONECTIVIDAD:	Colinda con alineamiento A-2 del proyecto en ejecución 168-2025
BENEFICIARIOS DIRECTOS:	Habitantes de los barrios 6 de enero y san Carlos
BENEFICIARIOS INDIRECTOS:	Usuarios del transporte público, comerciantes, visitantes
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:	Mejora la continuidad de la carrera 31ª, optimiza tiempos de desplazamiento
COMPATIBILIDAD CON EL PROYECTO	Técnica y estructural, sin modificación del objeto contractual

Desde el punto de vista técnico, la vía colinda directamente con el alineamiento A-2 del proyecto en ejecución, lo que permite su integración sin alterar el objeto contractual ni comprometer la viabilidad estructural. Su inclusión garantiza la continuidad funcional de la carrera 31ª, optimiza los tiempos de desplazamiento hacia centros educativos, hospitalarios y comerciales, y mejora la eficiencia del sistema vial urbano.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD BALANCE 2	CANTIDAD ACTUALIZADA	VARIACION	TIPO
1.01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRAFICO	4268,75	4500,50	231.75	MAYOR
1.02	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS Y CUNETAS	177,94	183,15	5.21	MAYOR
1.03	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES INCLUYE RETIRO	4814,28	4853,83	39.55	MAYOR
1.04	SUBBASE GRANULAR CLASE A	1195,56	1179,57	-15.99	MENOR
1.05	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR-41.	895,75	888,60	-7.15	MENOR
1.06	ACERO DE REFUERZO FY 4200 MPA.	31084,44	31084,44	0,00	IGUAL
1.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL CRUDO DE CANTERA	1105,13	1096,15	8.98	MAYOR
1.08	SARDINEL TIPO ACHAFLANADO TIPO IDU A=50-B=20 L=80, PREFABRICADO	1534,68	1469,79	64.89	MAYOR
1.09	BASE EN CONCRETO POBRE 2000 PSI, SOLADO (BAJO ESTRUCTURAS, BORDILLOS Y SARDINELES Y VIGAS)	552,80	533,46	19.35	MAYOR
1.10	BORDILLO DE CONFINAMIENTO Y AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI FUNDIDO EN EL SITIO, ANCHO PROMEDIO 0,10 M, H=0.2	1327,26	1327,26	0,00	IGUAL
1.11	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI DE ESPESOR 8 CM, INCLUYE LINEA DE DEMARCACIÓN VISUAL EN ADOQUIN AMARILLO DE 0.1 X 0.2 X 0.06 M Y FRANJA EN LOSETA TACTIL GUIA DE COLOR AMARILLO DE 0,2 X 0,2 X 0,06 M, INCLUYE RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR Y RAMPAS PARA PMR	1175,67	1175,67	0,00	IGUAL
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO METÁLICO. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. SEGÚN DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE PLANOS Y DISEÑOS	96,00	100,00	4.00	MAYOR
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SANITARIA PVC NOVAFORT DIAMETRO 200 MM	357,59	357,59	0,00	IGUAL
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DOMICIALIARIA DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC DE 6" NOVAFORT	68,00	68,00	0,00	IGUAL
1.15	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN MATERIAL COMÚN, PROFUNDIDAD ≤ 2 M, INCLUYE CARGUE MECÁNICO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 5 KM	1009,93	1009,93	0,00	IGUAL

ALCALDÍA
SANTA CRUZ
DE LORICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD BALANCE 2	CANTIDAD ACTUALIZADA	VARIACION	TIPO
1.16	REALCE DE MANHOL	10,00	10,00	0,00	IGUAL
1.17	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL COMÚN, BAJO CUALQUIER CONDICIÓN DE HUMEDAD. INCLUYE RETIRO A LUGAR AUTORIZADO.	480,25	480,25	0,00	IGUAL
1.18	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	1360,90	1360,90	0,00	IGUAL
1.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN PVC Ø 3" RDE 21	767,34	767,34	0,00	IGUAL
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA (INCLUYE TUBERIA PF+UAD , COLLAR DE DERIVACION Y ACCESORIOS. LONG PROMEDIO HASTA 6,5 ML	133,00	133,00	0,00	IGUAL
1.21	EMPALME DE RED EXISTENTE A TUBERIA PROYECTADA DE PVC 3" Y 4" RDE 21"	33,00	33,00	0,00	IGUAL
1.22	RELLENO CON ARENA PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	185,57	185,57	0,00	IGUAL
1.23	POZO DE INSPECCIÓN H≤2.0 M DE PROFUNDIDAD Y DIÁMETRO INTERIOR DE 1.2 M EN CONCRETO DE 28 MPA IMPERMEABILIZADO, INCLUYE TAPA Y HERRAJES	8,00	8,00	0,00	IGUAL
1.24	POZO DE INSPECCIÓN 2.0<H≤4.0 M DE PROFUNDIDAD Y DIÁMETRO INTERIOR DE 1.2 M EN CONCRETO DE 28 MPA IMPERMEABILIZADO, INCLUYE TAPA Y HERRAJES	2,00	2,00	0,00	IGUAL
1.25	ENTIBADO TEMPORAL PARA EXCAVACIONES DE ALCANTARILLADO MAYORES A 1.5 M DE PROFUNDIDAD (4 USOS)	505,02	505,02	0,00	IGUAL
1.26	GEOTEXTIL PARA SEPARACIÓN DE SUELOS Y CAPAS GRANULARES EN FALLOS (NT-2500)	2210,22	2210,22	0,00	IGUAL
1.27	RELLENO CON PIEDRA RAJÓN PARA FALLOS	1328,00	1376,94	48.94	MAYOR
1.28	CORTE Y DEMOLICION DE PISOS DE TERRAZAS EXISTENTES	324,90	324,90	0,00	IGUAL
1.29	SEÑAL SR-01 COMPLETA KIT POSTE, TORNILLOS, TUERCAS, CON TABLERO LAMINA GALVANIZADA DE 60X60CM, CALIBRE 16, DUPLEX, REFLECTIVA	23,00	23,00	0,00	IGUAL
1.30	SEÑAL SR-30B COMPLETA KIT POSTE, TORNILLOS, TUERCAS, CON TABLERO LAMINA GALVANIZADA DE 60X60CM, CALIBRE 16, DUPLEX, REFLECTIVA	2,00	2,00	0,00	IGUAL
NP 01	MANEJO DE AGUAS POR MEDIO DE MOTOBOMBA A GASOLINA	900,00	900,00	0,00	IGUAL
NP 02	LIMPIEZA DE CANALES DE RECOLECCIÓN DE AGUA (BOX CULVERTS)	0,00	0,00	0,00	IGUAL

ALCALDÍA
SANTA CRUZ
DE LORICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD BALANCE 2	CANTIDAD ACTUALIZADA	VARIACION	TIPO
NP 03	ANDEN EN CONCRETO DE 3000 PSI DE ESPESOR 8 CM	203,10	203,10	0,00	IGUAL
NP 04	LINEA DE DEMARCACIÓN VISUAL EN ADOQUIN AMARILLO DE 0.1 X 0.2 X 0.06 M	362,50	362,50	0,00	IGUAL
NP 05	LOSETA TACTIL GUIA DE COLOR AMARILLO DE 0,2 X 0,2 X 0,06 M	362,50	362,50	0,00	IGUAL
NP 06	BORDILLO DE CONFINAMIENTO Y AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI FUNDIDO EN EL SITIO, ANCHO PROMEDIO 0,10 M, H=0.60 M (INCLUYE MINIPILOTES DE 0,10 DE DIAMETRO Y 0,50 M DE PROFUNDIDAD)	106,00	106,00	0,00	IGUAL
NP 07	DESMONTAJE DE TRAMOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO EXISTENTES. INCLUYE TAPONAMIENTO DE LOS COLECTORES EFLUENTES Y AFLUENTES DEL TRAMO Y DE LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS.	225,00	225,00	0,00	IGUAL
NP 08	DEMOLICIÓN DE MANHOLE CON PROFUNDIDAD MENORES 4 METROS, DIÁM INTERNO DE 1,2M, E=0,20 M	5,00	5,00	0,00	IGUAL
NP 09	VIGAS DE CONFINAMIENTO PARA EMPEDRADO DE 0,20X0,3 METROS CON BARRAS DE REFUERZO DE 3/8 " Y AROS DE 1/4" CADA 20 CM	113,90	88,40	-25.50	MENOR
NP 10	RECUBRIMIENTO TIPO EMPEDRADO EN CONCRETO CICLOPEO 60/40	42,30	95,53	53.23	MAYOR
NP 11	MURO DE CONFINAMIENTO DE PAVIMENTO DE 1,0 METROS DE PROFUNDIAD Y 0,20 METROS DE ESPESOR, INCLUYE REFUERO PRINCIPAL DE 1/2 " EN AMBOS CADA 0,20 METROS (DOBLE PARRILLA)	15,40	15,40	0,00	IGUAL
NP 12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA DE SEGURIDAD METÁLICA SOBRE MURO DE CONTENCIÓN, FABRICADA CON TUBERÍA EN ACERO ESTRUCTURAL CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: TUBO PRINCIPAL Ø 1 1/2" Y TUBO SECUNDARIO Ø 1", AMBOS EN ACERO DE ESPESOR 2 MM	52,04	54,70	2.66	MAYOR
NP 13	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO PEATONAL DE CONCRETO REFORZADO, DISEÑADA PARA GARANTIZAR ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A VIVIENDAS PROTEGIDAS	3,00	3,00	0,00	IGUAL
NP 14	BORDILLO DE CONFINAMIENTO Y AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI FUNDIDO EN EL SITIO, ANCHO PROMEDIO 0,20 M, H=0.80 (INCLUYE ACERO DE REFUERZO DE AMARRE A PAVIMENTO Y ACERO DE REFUERZO DE BORDILLO)	135,86	137,31	1.45	MAYOR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD BALANCE 2	CANTIDAD ACTUALIZADA	VARIACION	TIPO
NP 15	CARCAMO EN CONCRETO PARA DESAGUE DE 1,00 METROS DE ANCHO Y DE ALTURA VARIABLE, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	18,25	18,25	0,00	IGUAL

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO

5.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPERVISIÓN

- ✓ Mantener el expediente del contrato completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

- ✓ Gestión correspondiente para la formalización del Acta de Modificación de Cantidades No. 01, con el propósito de incorporar actividades complementarias no contempladas inicialmente en el alcance contractual, pero que han resultado necesarias en virtud de condiciones específicas identificadas durante el desarrollo de la obra.

- ✓ En Comité de Obra No. 02, celebrado el día 20 de junio de 2025, se aprueba la modificación de las cantidades contractuales mediante la formalización del Balance de Obra No. 01. Dicha aprobación se fundamenta en el análisis técnico, legal y operativo de las condiciones actuales del proyecto, sustentado en la siguiente información detallada, la cual respalda la necesidad y pertinencia de los ajustes realizados.

- ✓ En Comité de Obra No. 06, celebrado el día 08 de octubre de 2025, se aprueba la modificación de las cantidades contractuales mediante la formalización del Balance de Obra No. 02. Dicha aprobación se fundamenta en el análisis técnico, legal y operativo de las condiciones actuales del proyecto, sustentado en la siguiente información detallada, la cual respalda la necesidad y pertinencia de los ajustes realizados. Donde se gestionarán los recursos para la adición del contrato derivados para la culminación de las actividades contractuales y la construcción del lineamiento A-5

- ✓ El 24 de noviembre de 2025 se procedió a formalizar la suspensión temporal de los contratos derivados del Convenio Raíz, con el propósito de permitir a las entidades contratantes adelantar las gestiones administrativas, técnicas y presupuestales requeridas para la incorporación del adicional necesario para la culminación integral de las actividades contratadas, incluyendo la ejecución del lineamiento A-5.

 Esta medida se adoptó en estricto cumplimiento de los procedimientos contractuales y con el fin de garantizar la adecuada continuidad del proyecto, la optimización de los recursos públicos y la correcta ejecución de las obligaciones pactadas, evitando afectaciones en la calidad, alcance y funcionalidad de las obras.

- ✓ El 4 de diciembre de 2025 se formalizó el reinicio de los contratos derivados, una vez suscrita la modificación del Convenio Raíz el día 02 de diciembre mediante la cual se incorporaron los recursos adicionales requeridos para garantizar la continuidad y culminación de las actividades contractuales.

- ✓ El 11 de marzo de 2026 se suscribió el Acta Final de obra e interventoría, mediante la cual se dejo constancia de la culminación a satisfacción de las actividades contractuales ejecutadas en el marco de los contratos derivados del convenio Raiz.

5.2. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO

- ➢ Gestión y supervisión para cobro No. 2 del segundo desembolso equivalente al 20% del valor del aporte del Departamento, para el manejo de los recursos a financiar por parte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- ➢ Se realizó la gestión el día 21 de octubre de 2025, para la adición de ($1.027.284.608) y prorroga de (3) tres meses al convenio, de los cuales aportará el municipio de Lorica el valor ($720.605.111) y la gobernación de Córdoba el valor de ($306.679.497).

- ➢ El día 4 de diciembre del presente año se suscribe el Modificatorio de Obra No. 01, mediante el cual se adicionan recursos al Convenio Interadministrativo No. SI-006-2024 identificado como convenio raíz de los contratos de obra e interventoría relacionados en el presente informe.

 El valor total de la adición asciende a OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($822.007.961,00), distribuidos de la siguiente manera:

 - ✓ SPGR No. 2825 del 25 de noviembre de 2025, expedido por el director Financiero de Presupuesto del Municipio, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($335.801.851,00).

 - ✓ SPGR No. 1189 del 4 de diciembre de 2025, expedido por el director Financiero de Presupuesto del Municipio, por un valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($306.679.497,00).

 - ✓ El valor restante corresponde al saldo a favor del Convenio Interadministrativo No. SI-006-2024, equivalente a CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($179.526.613,00).

 Con esta adición se garantiza la disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución y culminación de las actividades contractuales previstas en el alcance del convenio y sus derivados.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE

6.1. GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN

- ✓ El proyecto presenta a la fecha del presente informe un porcentaje de obra ejecutado del 100%

- ✓ El día 19 de agosto de 2025, el Contratista radicó ante la supervisión técnica el Acta Parcial de Obra No. 01, mediante la cual formaliza el cobro correspondiente a un avance físico del cuarenta punto setenta y seis por ciento (40,76%) del proyecto, equivalente a la suma de MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.363.672.829,00), conforme a la ejecución validada en campo y soportada documentalmente.

- ✓ En el aspecto administrativo, el consorcio interventor CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. deja constancia que el contratista de obra en el Mes 9, contó con personal para desempeñar labores administrativas y personal para ejecutar las obras contratadas según el presupuesto del contrato de obra; afiliaciones del personal con sus respectivos exámenes de ingreso, entrega de dotación de acuerdo con el cargo desempeñado; dotación del campamento, entrega de documentación solicitada por interventoría y MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

- ✓ Se radicó ante la Gobernación de Córdoba el día 28 de agosto la cuenta de cobro no. 2 por un valor de ($379.878.969,20) equivalente al 20% del valor del contrato superando un avance de ejecución de obra de 30%

- ✓ Se radicó ante la Gobernación de Córdoba el día 8 de septiembre la cuenta de cobro no. 3 por un valor de ($569.818.453,80) equivalente al 30% del valor del contrato superando un avance de ejecución de obra de 50%

- ✓ Se radicó ante la Gobernación de Córdoba el día 18 de noviembre la cuenta de cobro no. 4 por un valor de ($ 189.939.484,60) equivalente al 10% del valor del contrato superando un avance de ejecución de obra de 70%

- ✓ Se radicó ante la Gobernación de Córdoba el día 5 de diciembre la cuenta de cobro no. 1 a la adición no°1 y prorroga no°1 por un valor de ($306.679.497,00) equivalente al valor aportado por la Gobernación de Córdoba.

ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO

A continuación, se relacionan los requisitos de cumplimiento para pagos por concepto de aportes de la Gobernación de Córdoba a la ejecución del convenio:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO				
FECHA Y VALOR DE LOS GIROS REALIZADO POR GOBERNACION				
CONCEPTO	**REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**	**PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
PRIMER DESEMBOLSO	**1.** Perfeccionamiento del Convenio **2.** Suscripción del Acta de Inicio del convenio **3.** Constancia Apertura de cuenta **4.** Cuenta de Cobro **5.** Certificación de aportes parafiscales	30%	19/08/2025	$569.818.453,80

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO				
FECHA Y VALOR DE LOS GIROS REALIZADO POR GOBERNACION				
CONCEPTO	**REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**	**PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
SEGUNDO DESEMBOLSO	**1.** Celebrado la contratación derivada del presente convenio interadministrativo. **2.** Acta parcial 30% de avance de obra **3.** Cuenta de Cobro **4.** Certificación de aportes parafiscales	20%	7/11/2025	$379.878.969,20
TERCER DESEMBOLSO	**1.** Acta parcial superado el 70% de avance de obra **2.** Acta parcial 50% de avance de obra **3.** Cuenta de Cobro **4.** Certificación de aportes parafiscales	30%	14/11/2025	$569.818.453,80
CUARTO DESEMBOLSO	**1.** Adición n.1 y Prorroga n.1 **2.** Cuenta de cobro **3.** Certificación de aportes parafiscales	-	26/12/2026	$ 306.679.497,00
QUINTO DESEMBOLSO	**4.** Acta parcial superado el 90% de avance de obra **5.** Acta parcial 90% de avance de obra **6.** Cuenta de Cobro **7.** Certificación de aportes parafiscales	10%		$189.939.484,60
DESEMBOLSO FINAL	**1.** Cumplimiento total y a cabalidad de las obligaciones pactadas en el convenio **2.** Acta final 100% de ejecución de obra **3.** Acta de liquidación del convenio **4.** Acta de liquidación de los contratos derivados.	10%		$189.939.484,60
TOTAL, DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES				**$ 1.899.394.846,00**

Rendimientos: Dado que una de las obligaciones de la entidad ejecutora es la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta de manejo exclusivo de los recursos. A continuación, se presenta el balance de los rendimientos financieros generados desde el mes de ENERO del año 2025, balance soportado en las certificaciones bancaria expedidas por el banco BANCOLOMBIA.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO	
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	**VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS**
Enero 2025	$0
Febrero 2025	$0
Marzo 2025	$0
Abril 2025	$0
Mayo 2025	$0
Junio 2025	$0
Julio 2025	$0
Agosto 2025	$ 18.748,86

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO	
Septiembre 2025	$ 5.912,01
Octubre 2025	$ 4.669,2
Noviembre 2025	$ 31.084,44
Diciembre 2025	$ 11.584,54
Enero 2026	$8.275,98
Febrero 2026	$ 7.497.70
TOTAL	**$ 87.773,45**

Saldos en la Cuenta de manejo de Recursos: Se relaciona el saldo en la cuenta al mes de presentación del informe.

	TOTAL
DESEMBOLSOS REALIZADOS	$ 1.826.195.373,80
PAGOS REALIZADOS CON APORTES DE LA GOBERNACION	$ 1.728.902.870,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$ 87.773,45
DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$0
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 87.773,45
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO	**$ 97.380.277,25**

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL TÉCNICO

7.1. GESTIÓN TÉCNICA DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

La labor de la supervisión, desde el punto de vista técnico, consistió en:

- Supervisión de las actividades realizadas por el contratista.
- Revisar el avance de ejecución de las actividades.
- Gestión de los pagos al contratista CONSORCIO VIAS LORICA
- Gestión de los pagos a la firma interventora CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.

8. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe, el contrato registra un avance físico acumulado del 100.00% y un avance programado del 100.00%, lo que evidencia la culminación total de las actividades previstas y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Se deja constancia de que la obra ejecutada fue recibida a satisfacción, sin que se hayan presentado quejas, observaciones o inconformidades por parte de la comunidad, la interventoría o la entidad contratante, lo cual confirma la adecuada ejecución técnica, administrativa y operativa del proyecto.

En consecuencia, el contrato se encuentra terminado y debidamente liquidado conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos.

TRAMO	DIRECCION	LONGITUD CONTRATADA	LONGITUD EJECUTADA	% DE AVANCE DEL TRAMO
A-1	Calle 17 entre KR 30 Y KR 31A	41	43.35	100,00%
A-2	KR 31ª ENTRE CALLE 17ª Y CALLE 17C	24	24,00	100.00%
A-3	CALLE 17ª ENTRE KR 31ª Y KR 17	358	363.10	100.00%
A-4	KR32 ENTRE CALLE 17ª Y CALLE 17D	67,93	67.93	100,00%
A-5	CARRERA 31ª ENTRE CALLE 17ª Y CALLE 17	75.50	75.50	100.00%
A-7	KR 21 ENTRE RUTA 9003 Y CALLE 17	165,82	149.01	100.00%
A-8	CALLE 18ª ENTRE RUTA 9003 Y KR20	112,5	106.56	100.00%
	TOTAL APROX.	**844.75**	**829.45**	**100.00%**

PORCENTAJE DE AVANCE – CONTRATO DE OBRA								
MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**
18.49%	33.37%	42.08%	56.09%	73.88%	89.90%	94.87%	98.78%	100.00%
INFORME NO.						9 MESES		
AVANCE EJECUTADO						100.00%		
AVANCE EN TIEMPO A CORTE DE INFORME:						270 DIAS		
ESTADO DEL CONTRATO:						Terminado		

PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO CONVENIO														
MES 1	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**MES 9**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**	**MES 13**	**MES 14**	**MES 15**
6.6%	13.3%	20%	26.6%	33.3%	40%	46.6%	53.3%	60%	66.6%	73.3%	80%	86.67%	93.33%	100%
INFORME No. :											15			
AVANCE EJECUTADO:											100%			
AVANCE EN TIEMPO:											450 DIAS			
ESTADO CONVENIO:											EN EJECUCION			
ESTADO CONTRATO:											Terminado			

- ✓ Se llevó a cabo una visita al lugar de la obra el día 28 de agosto de 2025.
- ✓ Se llevó a cabo una visita al lugar de la obra el día 24 de septiembre de 2025.
- ✓ Se llevó a cabo una visita al lugar de la obra el día 30 de octubre de 2025.

- ✓ Se llevo a cabo un visita al lugar de la obra el día 25 de febrero de 2026

- ✓ Se llevo a cabo una visita al lugar de la obra el día 18 de marzo de 2026

9. CONCLUSIONES

- ✓ A la fecha del presente informe, el contrato registra un avance físico acumulado del 100% y un avance programado del 100%, concluyendo así las actividades contractuales como lo fueron construcción de 829.45 metros lineales de pavimento hidráulico en los barrio beneficiados del 6 de enero y Kennedy en el municipio de Santa Cruz de Lorica, de igual forma de realizo la instalación de los sistemas de alcantarillado y acueducto en dichos barrios.

- ✓ En el aspecto administrativo, el consorcio interventor CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. deja constancia que el contratista de obra en el Mes 9, conto con personal para desempeñar labores administrativas y personal para ejecutar las obras contratadas según el presupuesto del contrato de obra; afiliaciones del personal con sus respectivos exámenes de ingreso, entrega de dotación de acuerdo con el cargo desempeñado; dotación del campamento, entrega de documentación solicitada por interventoría y MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

- ✓ Se radicó ante la Gobernación de Córdoba el día 10 de septiembre la cuenta de cobro no. 2 por un valor de ($379.878.969,20) equivalente al 20% del valor del contrato superando un avance de ejecución de obra de 30%

- ✓ El día 4 de diciembre del presente año se suscribe el Modificatorio de Obra No. 01, mediante el cual se adicionan recursos al Convenio Interadministrativo No. SI-006-2024, identificado como convenio raíz de los contratos de obra e interventoría relacionados en el presente informe.

 El valor total de la adición asciende a OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($822.007.961,00), distribuidos de la siguiente manera:

 - ✓ SPGR No. 2825 del 25 de noviembre de 2025, expedido por el director Financiero de Presupuesto del Municipio, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($335.801.851,00).

 - ✓ SPGR No. 1189 del 4 de diciembre de 2025, expedido por el director Financiero de Presupuesto del Municipio, por un valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($306.679.497,00).

 - ✓ El valor restante corresponde al saldo a favor del Convenio Interadministrativo No. SI-006-2024, equivalente a CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($179.526.613,00).

 Con esta adición se garantiza la disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución y culminación de las actividades contractuales previstas en el alcance del convenio y sus derivados.

ALCALDÍA
SANTA CRUZ
DE LORICA

10. ANEXOS

- Informe financiero de febrero 2026
- Extractos bancarios de febrero 2026

11. SUPERVISOR MUNICIPIO

CARLOS DAVID PEINADO CALAO
SUPERVISOR DEL CONVENIO

Firmado a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026